

CIRCULAR N° 02 / DGCYC /19

BUENOS AIRES, 15 de febrero de 2019

SRES.

C.A.B.A

TEL.

S. _____ / _____ D.

Ref.: Expediente N° 18241.00/SA/18
L.P. N° 031/18
"Adquisición de uniformes"

De mi consideración:

En atención a la presentación realizada por uno de los interesados y luego del análisis realizado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, se efectúan las siguientes aclaraciones:

1.- Respecto a la condición particular N° 8.2. Plazo de Entrega: La entrega se realizará dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45)** días corridos, a partir del día posterior al informe definitivo de talles realizado por la LCABA.

2.- Respecto a la condición particular N° 8.3. Cambios de prendas por talle: La LCABA se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, los cambios de talles que sean necesarios realizar, con posterioridad a la entrega de las prendas y hasta los **diez (10)** días hábiles posteriores a la misma. El adjudicatario deberá realizar el/los cambio/s solicitado/s dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud cursada por la LCABA.

Quedan Ustedes debidamente notificados.

Sin otro particular saludo a Uds. muy atentamente.

JORGE IGNACIO ANZORREGUY
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES